



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESOLUCIÓN NÚMERO

11634 DE

20 NOV 2024

Por la cual se hace una reubicación en la planta de personal del
Ministerio de Relaciones Exteriores

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

en el ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere el artículo
2.2.5.4.6 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 11 del Decreto 0658 del 21 de mayo
de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0568 del 14 de abril de 2023, fue comisionada en la planta
externa **IDOIA ASTRID VALLADARES MARTINEZ**, identificada con cédula de
ciudadanía No. 51.672.828, en el cargo de Ministro Plenipotenciario, código 0074, grado
22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado
General de Colombia en Toronto, Canadá, del cual tomó posesión el 15 de junio de
2023.

Que **IDOIA ASTRID VALLADARES MARTINEZ** es funcionario inscrito en el escalafón
de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

Que, por necesidades del servicio, es pertinente reubicar a un Ministro Plenipotenciario,
código 0074, grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reubicación. Reubicar a **IDOIA ASTRID VALLADARES MARTINEZ**,
identificada con cédula de ciudadanía número 51.672.828, en el cargo de **Ministro
Plenipotenciario, código 0074, grado 22**, de la planta global del Ministerio de Relaciones
Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Toronto, Canadá; a la Embajada
de Colombia ante el Gobierno de la República Popular China.

PARÁGRAFO. – **IDOIA ASTRID VALLADARES MARTINEZ** es funcionaria inscrita en el
escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Embajador.

ARTÍCULO 2. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento de la
presente resolución se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de
Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace una reubicación en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores"

ARTÍCULO 3. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación de la presente resolución en los términos que establezca la norma.

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a



LUIS GILBERTO MURILLO URRUTIA

Ministro de Relaciones Exteriores

20 NOV 2024

Revisó: Paola Andrea Vásquez Restrepo – Secretario General

Revisó: Lina Cecilia Luna Gutiérrez – Directora de Talento Humano

Revisó: Jaime Fernando Buchely Moreno – Coordinador G.I.T. Administración de Personal

Elaboró: Mercedes Chinchilla Guerra – Asesora G.I.T. Administración de Personal